# 

## PROVINCIA DE SANTAI

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	25
Por seis meses	))	13
Por tres meses	) D	7

#### Número suelto veinticinco centimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea. Las providencias judiciales, á treinta. Los de prendadas, á diez. Los demás á veinte. Tosas que a supremis rentes a

sometainlinhe sufolheres sel El pago será adelantación y se hará en Santander

### 定。1.和12日的10月1日上月2日至1

## Presidencia del Consejo de Ministros

Gord Fernandez Liesza, SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin no vedad en su importante salud.

De igual bereficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta le' 18 l. M z .)

## EXPOSICION

Señor: Para suplir el silencio que la vigente lev Electoral de 8 de agosto de 1907 ha guardado acarca del procedimiento y plazas, con sujeción á los cuales debía rectificarse anualmente el Censo de electores, según preceptúa el artionio 10 de equélla, se dictó por esta Presidencia del Consejo de Ministros, y a propuesta de la Junta Central del Censo, el Real decreto de 17 de mayo de 1909 fijando re glas para esa operación, cuya capital importancia resulta evidente, ya que la pureza y vardad del Censo es base única para que no se vean privados del derecho de su fragio todos los que deben ejecutarlo, ni puedan hacer uso indebido del mismo aquéllos que cerezesn de condiciones legales para per elector. vorthmy semanator

CD 2015

Cuando la Junta Central se di- i dinarios retrasce con que por esa rigió al Gobierno de V. M. signifie ndole la necesidad de que esa Real disposición se dictase, a fin de que el precepto de la Ley pudiera ser cumplido, juzgó sufi cientes los plazos que para las distintse operaciones y tramite: se fijahan en el proyecto formulado por el Director general del Insti tuto Geográfico y Estadístico, co mo Vocal de la Junta Central de! Cenar, puesto que las Olicinas provinciales dependientes de dicho Centro eran las llamadas por mi nisterio de la misma Lay a realizar la mayor y más pro ija parte de esas operaciones.

Pero la práctica ha demostrado que, no obstante el plausible celo despiegado por aquellas dependendencias, dichos plazos resultan an gustiosos, y propicios, por tanto, á lamentables, aunque no intencionados, errores, perjudiciales á la

perfección del Censo.

Pera practicar el minucioso exa men y arreglo de boletines matri ces previos á la formación de las listas de inclusión y exclusiones que han de exponerse al público; pare que las reclamaciones sobre las mismas eean rezonadamente informades por las Juntas municipales, y detenidamente examinadas y resueltas por las provin ciales; pare que desdo la publicación de tales resoluciones tengen tiempo hábil los que con elles no se conformen, de apelar ante las Audiencias Territoriales, y finalmente, para que en aquellas provincias donde sean escasos los medios de impresión de las listas puedan éstas publicarse dentro de, plazo marcado y sin los extraor-

motivo y otros no tan justificados se publicaron en algunes las del Censo definitivo rectificado de 1909.

Otra consideración no menos importante aconseja adelantar la fecha en que las operaciones de rectificación del Censo deben comenzar, y er la conveniencia de que estén terminadas con tiempo suficiente para que dentro de los plazos fizados en la ley y sin necesitad de reducirlos, como ahora ha si 'o preciso, se formen y ultimen para las Secciones que resulten nuevas, las tres listas á que se refiere el artículo 33, de las ouales han de designarse los Presidentes, Adjuntos y suplentes, á fin de que esse Secciones puedan funcionar en las elecciones que, para la renovación, por mitad, de los Ayuntamientos, deben celebrarse cada dos eños, en la primera quincena de noviembre, según dispone la ley Municipal;

Por las razones expuestas y ante la conveniencia reconocida de modificar el Real decreto de 17 de mayo de 1909, el Presidente del Consejo de Ministros que auscribe de souerdo con el informe emitido por la Junta Central del Censo, tiene el honor de someter à la aprobación de V. M. el siguients proyecto de decreto.

Sevilla 21 de febrero de 1910.

a problem and the ablantage

datel da 1 sul .... on to a le popular

In alterial line SLNOR:

A L. R. P. de V. M;

José Canalejas

to in evelous.

## CORREOS

2011年11日11日本于17日

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde Cabezón de la Sal a Comillas, bajo el tipo máximo de mil sesenta pese tas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en las administraciones de Sintander, Cabezón de la Sal y Comillas; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas administraciones hasta el día 4 de abril próximo á las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la administración principal de Santander el día 9 del mismo mes á las once horas.

Santander 12 marzo 1910.-El Administrador principal, José M.ª

Ortega. ca ndigarebianca

Don Angel Diaz Collado, Secreta rio del Ayuntamiento constitucional de la villa de Tresviso

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados en sesiones ce lebradas por este ayuntamiento durante el cuarto trimestre de mil novecientos nueve es del tenor siguiente:

Dia 2 de octubre novamion, por milad, de los Ayuns

Se aprobó el acta anterior y sin asuntos de que tret.r. de novembre, segun dispone in

Dia 9 maintenant

No se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Condejales.

Dia 16 abilima amitola

edinous supe

Se aprobó el acta anterior, y se levanto la sesión.

Dta 23

Citi sh orevest as

Por no reunicae suficiente número de Concejales no se ha podido celebrar sesión este día.

Reunido el Ayuntamiento se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Dia 6 de noviembre

MILE ST 639/16 TH ST

Sólo se ha reunido el señor Alcalde y un Concejal, por lo que no se ha podido celebrar menión.

Dia 13

Reunido el Ayuntamiento se aprobó el acta enterior y no ha biendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Dia 20

Por no reunirse suficiente número de Concejales no se ha podi do celebrar sesión este día.

Dia 27

No se ha celebrado sesión este día por no haber concurrido más que el señor Presidente y el Concejal don Manuel Campo.

Dia 4 de diciembre

Reunido el Ayuntamiento se

aprobó el acta anterior.

Se acordó, en nombre de don Juan Collado Cotera, don Julián López Sánchez don Domingo Sánchez López y don Rodrigo Fernandez Menéndez, para que entre estos se forme en el Ayuntamiento de Potes un escrutinio al objeto de ver á quien le corresponde ser representante de los caminos vecinales de este distrito.

Dia 11

Se aprobó el acta de la anterior Se acordó remitir el reparto municipal girado cobre la ganadería que ha pastado en este término municipal, para que el nenor Gobernador de la provincia le preste su aprobación si la merece.

Día 18

Sa aprobó el acta de la anterior Presente la Junta de asociados se acordó en comprar la o ma que vende don José Cué Estrada, ve cino de la Hermida cuya casa sita en esta villa, al objeto de dedicarla á casa-escuela y parte de elia á casa consistorial, por lo que se efectuó dicha compra en la cantidad de dos mil quinientas pesetas pagaderas en plazos convencionales que se explicarán en la correspondiente escritura de compra venta, acordando los señores concurrentes se lleven à cobro algunas cantidades que varios vecinos adeudan á este Municipio y por la cantidad que falta para el pago de la indicada casa se forme un

presupuesto adicional: firman tola presente acta.

Día 25

No hube seeion.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL una vez aprobado por este Ayuutamiento el presente extracto que autoriza el meñor Alealde con su visto bueno y sellado con el de esta Alcaldía expido el presente en Tregviso à veinte de enero de mil novecientos diez .-V.º B.º: El Aloalde, Basilio Campo. El Secretaria, Angel Díaz.

## Ayuntamiento de Rivamontan al Mar

Lista de los electores con derecho á elegir Compromisario, formada por esta Corporación.

#### PARA CONCEJALES

Don Marcelino Tijera Portillo.

José Vélez Vega.

Carlos Cagigal Torre.

Lucilo Fernández Llama.

Vicente Fernández Cantolla. Félix Fernández Urqueña.

Gampar del Mazo Pérez.

Domingo Alonso H z.

Genero Sáinz Cruz.

#### PARA CONTRIBUYENTES

Don Ca dún Llama Carlon.

Gejano Galdamez José.

Tijera Portilla Jenaro.

Tordenie Lasten Adolfo.

Portilia Tijera Manuel.

Presmanes Solana José.

Setien Torriente Marcelino.

Carre Torriente José Maria. Martinez Haya Nicolás.

Viade o Haza Nicolás.

Pérez Gómez Marcelino.

Colmenero Vienca Eduardo.

. Horna Jorganes Casimico.

Campo Herrero Juan.

Lépez Veldecilla Ramón.

Lavín Arce Pacumio.

Roza Heredia Joaquín.

Diaz García Jenaro.

Diaz Lastra Marcial. Gutiérrez Cabarga José.

Sota Vega Epifanio.

Herre is Corrai Francisco.

Soto Castando Ceferino.

Gobo Pé ez C istobal.

Arco Cantillo José.

Fernén lez Albear Manuel.

Madrazo Trueba Domingo.

Fernández Haya Antonio.

Doz Zuhillaga Juan.

Fernández Gómez José.

Livin Arce Valentin.

Agüero Castanedo José.

Fernández Viadero Eloy.

Don Antonio Arán y Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Rivamontan al Mar.

de electores para compromisarios acordó la corporación de este Ayuntamiento, en seción ordinaria del día dos de enero ó sea del actual, se expusiera al público en el sitio de costumbre, á los efectos de reclamación por el tiempo señalado en el art. 26 de la ley.

Igualmente certifico: Que durante la exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, por lo cual, la corporación en sesión ordinaria de 23 del actual la aprobó definitivamente.

Lo que de orden del señor Alcalde y con cu visto bueno hago constar á los efectos que precedan

Rivamontán al Mar 30 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, Mar celino de la Tijera.—El Secretario, Antonio Arán.

## JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO

DE

SANTANDER

#### ANUNCIOS

Acordado por esta Corporación uacar a público concurso los trabajos de limpieza y pintura del edificio situado en el embarcadero de Passjeros, se admiten proposiciones, con sujeción al adjunto modelo, pliego de condiciones y presupuesto, que están de manifiesto en las oficinas, Muelle número treinta y cuatro, primero, hasta el día cinco de abril próximo á las doce y media de su manena, en que serán shiertas por el Presidente de esta Junta o vocal en quien de legue à presencis de les interesados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello undeima yacompañadas de la cédula de vecindad y resguardo de la Caja generel de Depósitos que acredite
haber consignado en ella la cantidad de cien pesetas, con destino á
este concurso y á disposición de
esta Junta. Esta se reserva el derecho de admitir la proposición
que juzgare más conveniente á sus
intereses, ó desecharlas todas.

Santander diez y seis de marzo de mil novecientos diez.—El Presidente, E. P. del Molino.—P. A. de la J., El S cretario-Contador, Felipe Leguina.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... se compremete á ejecutar los trabejos de limpieza y pintura del edificio situado en el muelle de Pasajeros, con al piego de con iciones y al presupuesto que está de manificato en las oficinas de la Junta por la cantidad... (aquí la proposición que se haga expresando en letra la cantidad en pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

**◇** 

Por haber sido anulado el concurso celebrado el día 21 de enero último, para la enagensción de hierro viejo, acordó esta Junta en seción celebrada el día 14 del actual anunciarle nuevamente en la siguiente forma:

El material objeto del concurso será de unos 20.000 kilogramos de hiero viejo (chatarra) en trozos de hiero viejo (chatarra) en trozos de hiero dulce, colado ordinario, fundido, procedente de parrillas, cuyos materiales no tienen aplicación en estas obras.

Las proposiciones que se admiten hasta el día 5 de abril próximo á les 12 de la mañana, serán abiertas por el Presidente de esta Junta ó Vocal en quien delegue á presencia de los interesados y estarán formuladas con sujeción al modelo adjunto en papel sellado de la clase 11.8

Dichas proposiciones se pesentarán acompañadas de la cédula de vecindad, dentro de un sobre lacrado, en las oficinas de esta Corporación, Muelle, 34, 1.º, reservándose la Junta el derecho de admitir la más vertajosa ó desechar todas si en ellas no se compromete el proponente a lo siguiente:

1.º El pago ofrecido deberá hacerse por adelantado.

2.º La fienza será de 100 pesetas, constituída según resguardo que deberá acompañarse en la caja general de depósitor y á disposi ción de este Junta.

3.º El precio ofrecido no podrá bajar del de cincuenta pesetas los 1.000 kilos para el hierro fundi o en parrillas, de sesenta y cinco pesetas 1.000 kilos para el hierro dulce y de setenta pesetas los 1.000 kilos para el hierro dulce y de setenta pesetas los 1.000 kilos para el hierro colado ordinario.

4.º El solicitante se obliga á retirar por su cuenta el material que le fuese adjudicado en el plazo de treinta días, á contar desde el

en que se haya celebrado el con-

Santander 16 de marzo de 1910. El Presidente, E. P. del Molino — P. A. de la J., El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publica do con fecha... para enagenación de varios materiales que se expresan en el citado anuncio y que tiene esa Junta de Obras de este puerto, sin aplicación para las mismas, se compromete á tomar dichos materiales, pagando por cada tonelada de hierro fundido en parrillas... pesetas; por cada tonelada de hierro dulce... pesetas; y por cada tonelada de hierro colado ordinario... pesetas.

(Se escribirá precisamente en letra las cantidades que se ofrezcan por cada unidad de los materiales expresados.)

(Fecha y firma del proponente.)
NOTA.—La Junta sólo se compromete á entregar las cantidades
de cada uno de estos materiales
que resulten al hacer las pesadas
en los depósitos, sean más ó menos que las ca'culadas.

rendida por el Kestudader y E

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción del Distrito Oeste de la Ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expite en métitos de la causa criminal cobre allanamiento de morada contra Luis Landa Ruiz, de 40 sños, natural de esta Ciudad y vecino que fué de la Concordia, 11, y cuyo actual paradero se ignors, se cita, llama y emplaza al mismo à fin de que deatro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de junticia, spercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII q. D. g.), ruego y encargo a las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedar á la busca y captura y condución ante este Juzgado de referido procesado, que es hijo de Julián y Fermina, soltero y de oficio pintor.

Dade en Santander á quince de marzo de mil novecientos diez. Pedro Pardo Lastra.

Samuel of chairman

## Ayuntamiento de Villafúfre

Extractos de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento durante los meses de
enero y febrero del corriente
año.

Sesión del 1.º de enero

minute accomplished y clocular

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento quedando nombrado Alcalde presidente el señor don Gu mersindo Castillo Collantes, Tenientes de Alcalde don Ramón Calderón López y don Fernándo Gutiérrez Sáirz y Regidor Síndico don Sinforiano Alonso Hervás.

Quedaron designados así mismo los domingos de cada semana pora la celebración de las sesiones

ordinarias.

## alacacion 2 eneroli v mine i)

Man of olds staul s.L-ATOE

Quedaron designadas las Comi siones de Hacienda, de Instrucción primaria y concejal que debe sctuar como Regidor Interventor.

Se aprobó la cuenta de fondos rendida por el Recaudador y Dapositario don Ramón López, correspondiente al ejercicio último de 1909.

Se acordó dar posesión inmediatamente al nuevo Depositario don

Francisco Rodríguez.

Se dispuso requerir al alcalde de barrio del pueblo de Rasillo, don Francisco Gómez para que reintegre á los fondos del pueblo la centidad de 64'30 pesetas que consigna demás por gastos indebidos en la cuenta que tiene rendida por el tiempo de su gestión.

Se enteró la Corporación de la circular del señor Gobernador, de fecha 29 de diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 208, relativa á la formación de inventarios de bienes de los municipios, y se acordó encargar al Secretario de la Corporación se ocupe inmediatamente de la formación de dicho documento.

Para que tenga lugar la formación del alistamiento de los mozos concurrentes á la quinta del presente reemplazo, se acordó señalar la sesión del inmediato domin-

go, nueve del corriente.

Dar órden á la Junta administrativa del pueblo de Escobedo para que ponga en habertal el terreno del común de vecinos que abusivamente ha cerrado doña Joaquina Fernández, vecina de Santiurde de Toranzo.

Sandar como prestaciones personales en el corriente año á los vecinos de la barriada de Bustillo, la reforma del bebenero público existente en dicho pueblo.

Fijar el domingo inmediato, nueve del corriente, para que ten gan lugar las elecciones de renovación de las Juntas administrativas.

en sup ledinoment al tupi) ...bab

lidad on pacetan.

Aprobar el acta de la anterior.
Queder enterada la Corporación
de haber tomado posesión del cargo de Recaudador y Depositario,
don Francisco Rodríguez.

#### 

numer seletirado el els 21 de enerc

Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

dierro wiele, anarde asse Junia er

Convocar á la sesión del domingo inmediato á la Junta adminis
trativa del pueblo de Resillo para
que informe en la petición pre
senteda por el vecino del mismo,
don Antonio Gómez, pidiendo se
le exhima del pego de repartimiento vecinal por no haber aprovechado de los disfrutes comunales.

Aprobar las actas de votación para la renovación de las Juntas administrativas y encargar a los señores Elegidos tomen inmedia tamente poseción de sus cargos.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobada la propuesta hecha en Junta de asociados pera arbitrar recursos destinados á cubrir el délicit del presupuesto del corriente año.

## 23 enero

Corporation, Musica, delication, contraction

Aprobar el acta de la anterior y como adición á ella consignar haber sido designados el señor Presidente y concejal señor Ruiz Carral, para proponer las reformas que sean necesarias en el edificio escuela del pueblo de Vega.

Desestimar la reclamación que que tiene hecha don Antonio Gómez, vecino de Rasillo, en virtud de que se le releve del pago de las cargas que le han sido impuestas como tal vecino.

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas rendidas por las Juntas administrativas.

Reclamar de las mismas Juntas la propuesta de aprovechamientos forestales para el año de 1910 á 1911.

Adquirir con destino al uso de

esta Casa Consistorial y Secretaría, una docena de millas, por encontrarse inservibles las actuales,
y comisionar para que se encargue de la citada adquisición al Teniente de alcalde señor Gutiérrez
Sáinz.

Secorrer con 2'50 pesetas á los mezos del reemplazo último, lla-mados á ingresar á cuerpo.

Socorrer así mismo con 25 pesetas al anciano y pobre Ramón Revuelta por habérsele quemado recientemente su casa, ajuar y un nieto del mismo de corta edad.

Aprobar las listas de vecinos existentes en el término remitidas por las Juntas administrativas, base de la formación del repartimiento vecinal para saldar el célicit en el presupuesto del año ectual.

30 enero

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar 54 pesetas importe de las doce sillas adquiridas por el Teniente alcalde señor Gutiérrez Sáinz para el servicio de esta Casa Consistorial y Secretaría.

Excluir por ser pobre y anciana del pago de repartimiento vecinal en el año corriente á Josefa Ruíz Bonachea, vecina del pueblo de

Rasillo.

Aprobar el inventario formado por el Secretario de la Corporación en virtud de lo dispuesto por el señor Gobernador, y remitir a dicha autoridad una copia del mismo.

#### 13 febrero

in elenificacioni) sal ne oben

Aprobar el acta de la anterior.
Pasar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Vega el escrito presentado por el veoino del mismo, don Manuel Pérez, solicitando se le adjudique como sobrante de vía pública, un pedaz de terreno en dicho pueblo.

Revocar el poder que para el cobro de intereses de Láminas se le había conferido al señor don Manuel Llano Sarabia, y nombrar para que le sustituya á don Leon rdo Cagigal.

Socorrer con 10 pesetas por habéssele hundido su casa habitación á la viuda y pobre, vecina de

Requerir á doña María Gómez de San Martin para que levante unas tierras corridas de una finca de su propiedad que obseruyan el paso por una carretera pública en dicho pueblo.

## Ayuntamiento de Castro Urdiales

esiones celebradas durante el mes de febrero del corriente año.

## Dia 2 de febrero

Se aprobó el acta de la anterior y la de la celebrada el 30 de enero para verificar la rectificación del alistamiento de mozas para el reemplazo del año actual.

Quedó enterada la Corporación de haberse celebrado, sin efecto, la subasta para contratar el alumbrado público por electricidad en varios de los pueblos de este término municipal y se autorizó al señor Alcalde para hacer las gestiones necesarias á fin de conseguir que á la mayor brevedad haya luz en los pueblos de que se trata.

Aprobar las cantidades de leñas fijadas por las Juntas administrativas y Alcaldes de barrio de los pueblos de este término municipal que se proponen utilizar en los montes de su propiedad para el consumo de hogares y por subseta y que se remitan los oportunos estados á los señores Ingenieros de Montes.

Quedó enterada la Corporación de la resolución dictada por la Comisiód provincial de Santander en el recurso promovido por el elector don Simón Villanueva contra la proclamación del Concejal don Timoteo Ibarra por el tercer distrito.

Poración de haberse entablado el oportuno recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión pro vincial de Santader sobre pagos de dietas á un comisiona do envia do por la misma para recger documentos electorales.

Se aprobó el inventario de los bienes, libros de actas de este Ayuntamiento y demás á que se refiere la circular sobre administración municipal de feche 29 de diciembre último y que se remits copia al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo mandado.

Fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de enero para su publicación en el Roletin Ofi-CIAL.

Se aprobó la proposición presentada, reglamentando la forma en que se han de dar las altas y bejas sobre el impuesto de alcantarillas.

Quedó enterada la Corporación de los individuos que han de desempeñar los cargos de Presi ente y Vocales de las Juntas a lministrativas de los pueblos rurales
de este municipio y de haber tomado posesión de dichos cargos.

Que se den las gracias á los senores don Carlos Saro, don Tomás Aguero y don Manuel Mertínez por las gestiones practicadas para conseguir el socorro concedido á varias familias de recervistas que fueran llamados á filas con motivo de la campaña de Melilla.

Autorizar al señor Juez municipal para que busque un local para el Juzgado.

Conceder el suministro de agua por calibre á dos vecinos de est Lealidad que la han solicitado.

Se aprobó le relación de los jornales devengados por los individuos de la Banda Municipal y se acordó el pago de su importe,

Que se pague al maestro de la escuela pública del pueblo de O i nón la cantidad do 50 pasetas por la clase de adultos durante los meses de noviembre y diciembre.

Se aprobaron varias cuentes por distintos servicios y se acordó el pago del importe de las mismas,

Exponer al público la lista de contribuyentes por secciones par la designación por sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal.

Que se proceda á verificar las eparaciones que sean necesarias en el Matadero de esta localidad y en el carro de la limpieza pública.

## no de ordo en Dia 9 des clouestes

Se aprobó el acta de la mesión auterior.

Que se constituya en sesión essión este Ayuntamiento los días 12 y 13 del mismo mes para proceder el cierre definitivo del alistamiento y para el corteo de los mozos del actual reamplazo.

Fué aprobada la cuenta de liquidación del impuesto de consu mos correspondiente al mes de enero anterior.

Quedó enterada la Corporación de hallarse enfermo el Concejal don José Piró per lo que no puede concurrir á las sesiones.

Que en los estados mandados formar para los aprovechamientos forestales se incluyan 82 ma deras de roble solicitadas por la Junta administrativa de Sámano.

Aprobar el acuerdo de la Junta

administrativa de Otañes, concediendo un te reno á don Juan Antonio Diez, para la construcción de una casa en el sitio de Retornos.

Se acordaron verias cuentas por distintos servicios y sej acordó el go del importe de las mismas.

#### Dia 12

Se procedió al cierre definitivo del alistamienta de ma zos para el reemplazo del año actual.

## Día 13

Se verificó el sortea de los mozos del reemplazo del corriente año año.

#### Día 16

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Tembién se dió lectura de las actas de las sesiones varificadas en los días 12 y 13 y fueron aprobadas.

Se acordó que el Ayuntamiento se constituya en sesión el día 6 de marzo como primer domingo del mes para proceder á la clasificación y declaroción de soldados y lo y demás necesario al efecto, quedando enterada ia corporación de la relación de los mozos de los 3 últimos reemplazos sujetos á revisión de sua exenciones.

Autorizar al A calde de barrio de Allendelagua para imponer 4 disa de prestación personal a los vecinos del mismo pueblo para el arreglo de calles y camicos.

Dar quenta á la supe foridad de haliarma terminado el nuevo edificio á fin de que previos los oportunos informes y demás precedes tes, autorice el traslado de las escuelas públicas á los nuevos locales.

Fueron aprobadas y se acordó el pego del importe de varias exentas por distintos servicios municipales.

Se levanta la sesión por no hater asuntos de que trater.

So acuerda se abonen al Dapositario 45 pesetas, invertidas en papel de pegos al Estado y sellos móviles para reintegros de libros le actas, y se le extienda el libra-

Se acuerda comisionar al Secretario para que presente en la Tesorería de Hacienda de Santander las cédulas sobrantes é ingrese el el importe de las vendidas.

Sa acuerda se entreguen á los Alcaldes de barrio los padrones le vecinciad para su distribución entre los vecinos.

## Ayuntamiento de Camaleño

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Aguntamiento, durante el tercer trimestre de 1909.

Dia 2 de junio

Constitución del nuevo Ayuntamiento é interinamente designación de cargos.

Se designan los sabados á las 2 de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

Inlio 6 subsidiaria

Se acuarda aprobar el tota de la sesión anterior.

Se procedió à segunda v. tición para la designación de cargos, quedando designados interinamente.

Fijar el nú e o de comision s permanentes, en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y proceder á la elección de las personas que las han de constituir.

Que se practique un arqueo y bal nce de fondos municipales y se facilite una relación de los expedientes tramitados y pendientes de resolución.

Que el Guarda el puerto de Aliva, continús prendando en el mismo.

Proceder à la confección de los apéndices que han de servir de base à los repartimientos de rústica y urbana para 1910.

Julio 9 subsidiaria

Procé lese al segundo sorteo entre los Concejales presuntos don Ciricoo Briz y don Isase Lerio, por haberse aculado el primero por la Comisión Provincial de Santander.

Julio 9 subsidiaria

Aprobar el acta de la anterior.
Proceder á la elección definiti
va de cargos, y quedar estos proclamados y posesionados los electos.

Se aprusba el expediente ins truído en virtud de la excepción sobrebenida al soldado Esteban García Rodríguez, del reemplazo de 1907.

Se aprueban las actas de la e'ección de las Juntas a ministrativas de los pueblos de Espinanca, Congaya, Pecches, Lon, B ez, Biró y Turieno.

No hacer reformas en los locales escuelas, por no ser necesarias.

M E.C.D. 2015

Nombrar al Secretario para que

raya el 1.º de agosto á ingresar en caja los mezos del ectual reempla zo y abonarle 25 pasetas para los gastos del viaje.

Abonar 25 pentas á dicho Se cretario por la conducción á la Casa P. ovincial de Caridad, del pobre de solemnidad Francisco Alonso Diez.

Abonar 10 pesetas á Ceferino Alonso, para conducir á la casa de M ternida i un hij.

Abonar al Secretario 400 penetan por la confección de apendices y repartos de rústica y urbana para 1910.

Celebrar las sesiones á ias 4 de la tarde hasta 1.º de octubre y desde este día hasta 1.º de mayo á las 2.

Julio 27 subsidiaria

Se aprueba el acta anterior.

Se aprobaron lus actas de la elección de las Juntas administrativas de los pueblos de Morgovejo y Argüebanes

Conceder 10 dias de licencia a

Secretario.

Dividir el distrito en cuatro sec ciones para la elección de los diez asociados que con el Ayuntamien to han de componer la Junta mu municipal.

Agosto 6 subsidiaria

Se apaueba el acta anterior, Nombrar los diez accciados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

Designar una comisión para que asista el día 18 del actual á la sesión que habrá de celebrarse en Potes por la comisión gestora del Hospital Regional Lebaniego, y autorizarla para que obre en consonancia con lo que las comisiones de los demás Ayuntamientos propongan.

Imponer la multa que determina el artículo 98 de la Ley municipal à los Concejsles Alvarez, Miranda, Gómez, B iz, Rodríguez y Noriega, consistente en una peseta, por falta de asistencia à la sesión ordinaria del 31 de julio de último.

Conceder 10 dias de licencia al

Concejal meñor Rojo.

Darignar una comisión para que practiquen una liquidación con los deudores á fondos municipales.

Agosto 21 ordinpria

Orear dos plazas de guardas municipales jurados.

Abonar al Ex-depositario don Santiago del Campo, la cantidad

93 pesetas 75 céntimos por au axignación courespondiente à cin-

Conceder doce días de licencia

Scorrer con 10 pesetas á Vicente Agüesos pobre y enfermo.

4 de septiembre ordinaria

Se aprueba el acia anteriar.

Que pase la comisión de Policia urbana y rural una finatancia de don Casto Rodrígez, en la que dice haberse cerrado una servidumbre pública en el barrio de Bodia por don Pablo Almirante, vecino de Potes.

Abonar á dou Manuel de Estrada 75 pesetas que le adeudan como Abogado Consultor que fué de este Ayuntamiento.

Conceder 8 días de licencia al Concejal Alvarez de Miranda.

Se acordó abonar al Veterinario don Andres Benito, 130 pesetas por reconocimientos practicados en los ganados de este Municipio.

Encargar á don Casáreo de las Cuevas, de la formación de las cunntas municipaies de este Ayuntamiento desde el são de 1901 al actual, ambos inclusive, abonán dole 50 pesetas por las de cada año.

17 de septiembre ordinaria

Se apruebo el acto anterior.
Abonar á Felipe Pernández 10
pesetas para el ingreso de su hije
Cayetana, pobre y enferma en el
Hospitel provincial,

25 de septiembre ordinaria

Aprobación del acta anterior. Quedar enterado de haber sido aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento desde 1870-71 á 1887 88.

Que sa abonen sus habares à los empleados de este municipio correspondientes al tercer trimes tre del año actual, y demás obligaciones presupuestas.

03000

Cuarto trimestre de 1909

5 de ootubre subsidiaria

Aprobación del acta anterior.
Que pase á la comisión de policia urbana y rural la instancia de don Candido García solicitando so amojone el solar de un horreo en el barrio de Pido.

Dej ir en suspenso la res lución

que procedia mobre reclamación por el maestro de obra pía, escuela de Cozgaya de la cantidad de 45 pesetas por arregio de dicha es cuela.

Que quede sobre la mesa una instancia del Ex-presidente de la Junta administrativa del consejo de Mogrovejo sobre negarse el Presidente actual à recibirle las

cuentas.

Que le comisión de policía ur bana y rural tase los reparos que sean necesarios hacer en la escue-la del pueblo de Argüellanes,

9 de octubre ordinaria

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se fije al público po término de 15 días el proyecto de
presupuesto ordinario para 1910,
y transcurridos se sometan á discusión y votación definitiva de la
junta municipa'.

26 de octubre subsidiaria

Aprobación del acta anterior. Que quede cobre la mesa una instancia de don Marcon Alonso, reclamando el pago de 125 pesetas.

Que se autorice al Alcalde para designar las persones neces tras que auxilien al portero en la entrega de las papeletas dup icadas de las cuentas de repartos de consumos.

Convocar al Depositario para el sabado próximo para que rinda

cuentas.

Destituir al Depositario y Cartero de Camaleño y anunciar las vacantes por término de 8 días, con los haberes que en la actualidad tienen.

9 de noviembre subsidiaria

Se aprueba el acta anterior.
Nombrar depositario de fondos
municipales á don Miguel García
Fernández, vecino de Tresviso.

Nombrar cartero de Camaleño con el haber anual de 35 peretas á don Dámaso Vieblo Alonso, veci-

no de este pueblo.

Que quede sobre la mesa una instancia suscrita por don Banigno Sobrango y otros cuatro veci
nos de Mogravelo, sobre que la Junta Administrativa del mismo no querer recibirles las cuentas, del tiempo en que ellos partenecieron a dicha Junta, y que se haga efectiva por el Ayuntamiento la cantidad de 300 pesetas que adeuda Manuel Guerra Buelnes á dicha Junta.

18 de noviembre extraordinaria

Proceder al sorteo entre los Concejales señores Rojo, Pando, y Rodríguez, electos en la úl ima renovación de Concejales en la sección primera por hiberse cubierto nua vacante, sin la cual no hubieran sido elegidos más que des, habiendo correspon lido cesar en el cargo de Concejal y en la próxima renovación á don Manuel Posada Gómez, por el distrito de Camaleño, sección primera.

23 de noviembre subsidiaria

Aprobar el asta de la anterior y ratificar en la de extraordinarira.

Poner en possesión á don Miguel García Fernán lez del cargo de Depositacio de fondos municipales.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil de no haber lugar á resolver el recurso formulado por don Maiximino Gurcía y otros contra la de signación de la Junta municipal.

Quedar enterado del acuerde de la excelentísima Diputación provincial autorizando á la Junta Administrativa de Turieno, para interponer demanda judicial contra los vecinos del mismo pueblo, en reclamación de los reditos de un censo que grava sobre el mismo.

Que se proceda al cobro de las cuotas del reparto de consumos del corriente año y anunciar la cobranza para los días 3, 4 y 5 de

diciembre próximo.

30 de noviembre subsidiaria

Aprobar la sesión anterior.

Proponer en terna á don Eusebio Pesquere, don Matías Ibáñez, don Simón San Juan, don Gracisno Pariente, don Nicanor Fernández y don Gabino Calderilla, para designar el que de elios, haya de ser Vocal de la Junta de caminos vecinales del Partido.

21 de diciembre subsidiaria

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que las retribuciones de los niños, sean satisfechas por sus padres directamente á los maestros,
y amparar á éstos en lo que fuese
justo cuando no les fuesen satisfechas.

Admitir la renuncia á don Andrés Benito del cargo de Veterirario municipal y pagarle la cantidad de 50 pesetas correspendiente al segundo semestre del corriente año.

Nombrar Veterinarinario municipal á don José Caviedes Vélez. con el haber anual de 100 pesetas.

Que pase á informe de la Comisión de Policia U bane y rural
una instancia de den Valeriano
Acevedo, denunciando á su convecino don Saturnino López, por
bacer una abonera en el sitio del
Valle, término de Lon.

28 de diciembre subsidiaria

Se dá lectura del acta anterior

y se sprueba.

Abonar sus haberss à los empleados de este Municio correspondientre al cuarto trimestre del año actual y demás obligaciones presupuestas, hasta donde alcancen los fondos.

Conceder á doña Ma sa Briz Lareu, vecina de Espinama una parcela de terreno común en el barrio de la Poneda previo pago de la cantilad en que sea tasada.

Conceder á don Alvaro de Binito, vecino de Espinama; previo pago de la cantidad eu que se tase una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el barrio de Pido y sitio de la Pumasada.

yprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, emitido en el expedien e instruído á instancia de don Adolfo Ortega vecino do Espínama, sobre que le sea amojonada una finca, sita en el término de Cosgaya y sitio de la Vinucia.

No conceder una parcela de tereno común en el pueblo de Espinama y barrio de la Posada que solicitó don Saturnino Briz vecino del mismo.

Que se obligue á Saturnino Lópaz, á dejar libre y expédito el paso de terrene ocupado conpado con una abonera en el sitio del Valle, término de Lon.

Aprobar y pagar al Secretario de la Corporación lla cuenta del material de oficina, suministrado durante el segundo semestre del corriente año, importante 268'93 pesetas.

Abonar a don Bernardo Gómez de Entercía la cantidad de 250 pecetas para pego de los gastos de la quinta del reemplazo actual.

Los anteriores acuerdos fueron aprobados por la Corporación en

sesión del dia de hoy.

Camalaño veintinueve de enero de mil novecientos diez.—El Alcalde, Jacinto A. de Miranda.—El secretario, Bernardo Gómez de Enterría.

### AVURTURE DE RIOTURE

Don José Gutiérrez Revuela Secretario del Ayntamiento de Riotuerto

Certifico que la lista definitiva de Concejales y mayores contribuyente con derecho en au día á vetar compromisarios para la elección de Senadores ha quedado constituída y se compone de los aenores siguientes:

#### CONCEJALES

Don Pedro de la Serna Revilla.

- Cándido Arche Cavada.
- Enrique Chaves Ibáñez.
- Luis Diez Sangre.
- Antenio Raiz Aja.
- Vicente Safiudo Gómez.
- Feruando Fernández Padraja.
- Juan Diago Lavín.
- Carlos Sañudo Gómez.
- Manuel Cerrro Mier.

#### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel Diez Monte.

- José Gutiérrez Revuelta.
- José María Taborga Ruiz.
- Atanasio Lembo Picado.
- Cipriano Gutiérrez Bruneli.
- Lucas Lombona Barquín.
- José del Valle Pedraja.
- Victoriano Aja Gómez. Santiago Gómez Canales.
- Carlos Ciprion Lastra.
- Daniel Gutiérrez Monte. Justo Maza Ortiz.
- Feliciano Gómez Aja.
- Juan Canales Aja.
- Euselo Gómez Mier.
- Vguetin Aje Setién.
- Manuel Martinez Gutiér ez.
- Ricardo Cobo Cano.
- Angel Gómez Aja.
- Restituto García Gómez.
- José Acebo Gómez.
- Gelipe Canales Ruiz.
- Eugenio Gómez Gómez.
- Casimiro Ortiz Alvarado.
- Marcelino Monte Arche.
- Pantaleón Pérez Oja.
- Juan Canales Fernández.
- Pablo Aja Pérez.
- Manuel Gómez Meze.
- Juan Quevedo Córdoba.
- José Lombana Baldor.
- Leopoldo Gutiérrez Fernández.
- Emeterio Gómez Ajs.
- Mateo Arche Monte.
- Angel Gómez Cantolla.
- Paulino Santiago Monte.
- Juan Mnnte Mier.
- Eugenio Diego Aja.
- Juan Monte Canalen.
- Manuel Gómtz Otiz.

La precedente il ta sa copia literal de su original. Y para que conste de erden del señor Alcalde con sv visto bueno y para su publicaciónen en el BOLETIN OFICIAL de la Provincie expido la presente en Riotuerto a veintiocho de enero de mil novecientos diez .-V.º B.º El Alcalde, Pedro de la Ser na. -El Secretario, José Guièrrez Revuelta.

#### Ayuntamiento de Lamasón

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento con la dotación anual de quinientas peaetas por la asistencia de catorce familias pobres pagadas por trimestres vencidos.

Los que aspiren á dicha pleza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía dentro dentro del plazo de treinta días contado desde la inverción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia acompañadas del título ó copia del que poseen certificación de los servicios que hayan prestado, con la advert ncia que el agraciado queda en libertad para contratar las igualas con las familias scomodadas del distrito.

Lamason trece de marzo de mil novecientos diez .-- El Alcalde, Moi sés Fernández Coetines.

### The state of the s

### Ayuntamiento de Piélagos

Próxima yá la época de la confección de los apéndices por los conceptos de u bans, rústica y pecuaria, base de los repartimientos para el próximo ejercicio de 1911, he accrdado hacer público que para que puedan ser comprendidas en dichos documentos las altas y bajas oportunas, se hace preciso que los interesados las soliciaen hasta el día 31 del presente mes, presentando en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos que acrediten en forma legal el derecho que les asiste.

Piélagos 14 marzo 1910.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince d'iss se halle de manificato al público en la Secretaria de este Ayunta-

miento, el repartimiento vecinal general formado para enjugar el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen opor tunas, pues transcurrido que sea el término señalado no serún ad mitidos.

Marina de Cudeyo á 14 de mar. zo de 1910.-El Alcalde, Marcelino Mazón Cagigas. CHARRY OF THE PROBLE SOUTH STRANGE STR

as and the company of the contract of a

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Se halla vacante la plaza de Sacretario de este Ayuntamiento do tada con el haber anual de 999 pesetas, advirtiendo que el plazo para presentar las solicitudes es el de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el OLETÍN OFICIAL de la provincia, y aquellos han de presentarse en la Secretaria de este Municipio.

Barcena de Cicero a 13 de mar zo de 1910.—El Alcalde.

-sasq ckl ob ou ta non

## Ayuntamiento de Ampuero

Por término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación el presupuesto extraordinario formado para el año actual.

Ampuero 14 marzo 1910.-El Alcalde, Victor Rivas.

#### Ayuntamiento de Corvera

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo que al final se express, se le cita por el medio del presente para que concurra ante la Exeme. Comisión Mixta de Reclutamiento en Santander, el dia 4 del próximo mes de abril, advirtiéndole que de no ve ificarlo 83 le instruiră el correspondien te expediente de prófugo al mozo Rodrigo Domiuguez Ruesge, natural de San Vicente.

Corvera á 12 de marzo de 1910. -El Alcalde, Cándido García.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.

## Núm. 45

## de Potes

## Provincia de Santander. - (Confinuación)

	]	ES	σŪ	EI	A	S		Q.	UE	3	TI	EN	E								CARÁI de l			icas, sub-
LI	CAS				Sı	abve	enci	onai	las	patro	e inato	as pú		P	RI	V A	DA	S		Esci	uelas	priva	adas	las públicas,
Sos		AS Salo	ī	s de adultos	Incompletas ó de asistencia mixta	nlos,			L	Sometidas á las disposiciones ge- nerales.	tas á clausu- fundacionales	L de Escuelas pú- cas, subvencionadas e patronato.	vulos.			ırnas	Dominicales	L de Escue- privadas	adas ó dirigi- r extranjeros	icas	Protestantes	religiones	s ó que pres- len de la re- ón	e Escue
Superio	Elementa- les.	Superiores	TOTA	Clases	Incom	Párvulos,	Niños.	Niñas.	TOTAL	Sometid disposionerales	Sujetas las fund	TOTAL blicas, y de pa	Párv	Niños	Niñas	Nocturnas	Domi	TOTAL (	Fundadas das por extr	Católicas	Prote	Otras	Laicas ó cinden ligión	TOTA
20	»	»	1	1	<b>&gt;&gt;</b>	»	»	»	»	».	»	1	»	» ·	»	>>	»*	»	»	»	»	>>	»	
>>	»	»	1	»	»	»	>>	»)	»	»	»	1	»	»	>>	»	»	. »	»	»	»	»	»	
>>	»	»	1	1	>>	»	>>	»	»	».	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»·	»	»	»	
>>	»	»	»	>>	»	»	»	»	>>	*	>>	»	» i	»	»	>>	»	»	»	»	>>	>>	»	
» »	1 »	» »	2 »	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	2	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
"	» »	» »	» 1	» 1		».	» »	*	»	*	»	»	» John		*	*	»	»	»	»	»	*	*	
»	» »	» »	» »	) » »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» » »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
»	»	»	1	1	<b> </b>	»	>>	»	»	»	682		»	» »	» »	»	» »	» »	» »	» »	» »	»	»	
»	»	»	1	,	»	»	»	>>	>>	»		1	*	»	**	*	»	»	»	*		» »	» »	
»	»	»	1	1	>>	>>	»	**	»	»	»	1	*	*	»	»	»	»	>>	»	»	»	»	
	» .	»	»	»	>>	>>	>>	»	*	»	»	»	»	»	*	»	>>	»	*	»	*	>>	»	
	*	*	1	1	>>	>>	*	*	>>	»	*	1	*	»	>>	*	»	»	»	>>	»	»	»	
	» »	» »	1	"		**	» »	*	*	*		1	»	*	»	>>	»	»	*	»	»	*	»	
»	»	»	1	1	»	» »	»	*	»	*	>>	1	»	*	*	»	>>	»	*	*	»	*	»	
7)	»	»	»	×		»	»	» »	» »	» »	» »	) »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
>	»	<b>»</b>	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	>>	»	»	»	*	<b>»</b>	»	»	»	»	
*	»	*	1	1	»	»	*	»	»	»	»	1	»	» »	»	»	»	»-	»	»	»	»	»	-
>	» »	» »	1 »	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	»	» »	»	*	»	»	
»	»	»		1	»	>>	»	>>	»	»	×	1	»	»	»	»	»	» •	»	*	» »	» »	*	
>>	»	, »	1	×	»	>>	»	>>	»	»	»	1	»	*	»	»	»	*	»	, ,		» »	*	
>	<i>"</i>	» »	)	*		*	**	>>	»	*	»_	»	»	*	, »	»	»	»	>>	»	» »	»	» »	
>	»	<i>"</i>	1	1   »	*	**	»	>>	>>	»	**	1 .	×	*	*	*	· »	»	*	»	*	*	»	
*	»	»	1	1	» »	» »	» »	*	>>	»	»	1	*	»	»	*	*	»	»	»	»·	»	»	100
0 >	>>	*	1	1	"  »	»	»	» »	*	*	*	1	*		*	*	>>	»	»	»	*	*	»	
>>	>	*	»	1	»	»	*	»	» »	» »	*	1	3,1	*	*	*	*	»	*	»	*	*	»	
3	1	*	2	1	»	»	*	»	»	» »	*	2	*	*	*	*	>>	*	» •	»	»	»	*	Las
3	»	*	1	1	»	*		»	»	*	»		*	*	*	*	*	*	»	»	*	»	*	

## Estadistica Escolar en 1908

## Partido judicie

Establish september	Line ama a vilus	cada forme scolar	cada	12 años	Escu	elas qu	ie debe	tener s	egún la	Ley d	e 1857
AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACIÓN	a en kilómetros de al núcleo con que f formar Distrito es	le derecho de	escolar de 6 á 1	o de asisten-	•	NIÑ		NIÑ		0.00
ATUNTAMILNIGO	GIIDI CO DE L'ODENDION	Distancia en grupo al n ó debe forn	Población de grupo.	Población e	Incompletas cia mixta	Párvulos	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	TOTAL
Vega de Liébana (La).	Casco*	5.000	201	39	1	»	»	».	»	»	1,
	Vada*	7,500 500 1,500	82 87 114	9 11 17	1 » »	» » »	» » »	» » »	» » »	» »	1 1 3 3
	Сисауо*	4,000	144	• 20	1	»	»	»	»	»	1,
	Dobres*	5.000	92	15	1	>>	»	>>	»	»	1 1
	Valmeo*	10,500	172	17	1	25	»	·»	»	»	1 1
	Bárago*		196	24	1 4	» -	»	))	»	»	1 1
	Barrio* y Villaverde á Ledantes y Dobarganes á Grupos diseminados	1,500	253 348 521	31 47 81	>> >> >>	» »	1 »	» » »	1	» »	2 7
	Campollo* Pollayo	9,600 1,000	152 53	18 7	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	1 ,
	TOTAL	»	12 863	1 687	40	»	5	»	2	×	50 1
Partido judi	icial de Ramales										
	Casco*	» 1 F00	620	65	»	>>	1	» »	1	*	2 3
	Avellanal (El)	1,500 500 2,000	85 108 146	14 15	» »	» » »	» »	» »	» »	» »	2 2
	Tabladillo (El)*	7,000	122	15	1	>>	» ·	>>	»	»	1
	Bustablado*	» »	450 60	82 8	» »	» »	1 »	» »	1 »	» »	2
Ramales	Casco	1,000	844 99 103 422	140 13 27 57	» » »	» » »	1 » »	» » »	1	» » »	2 3 4 5 5 5 5 5 5
	Gibaja*	1,500	311 130 65	39 17 9	» »	» » »	1 » »	» »	1 »	» »	2 3
Rasines	Rasines*	» »	700 39	56 6	» »	» »	1 »	» »	1 "	» »	2 3
	Ojebra. *	4,000	650	71	»	»	1	»	1	»	2
	Cerece ia	1,600	98	18	1	»	»	>	»	» !	2 1
Ruesga	Lastras*	1,000 1,500	42 355 494 384	10 51 65 56	» » »	)) >> >>	1 » »	» » »	1	» »	2 3
	Matienzo*	D	814 194	. 127 18	» »	» »	1 »	» »	1 »	» I	2   1

## MajoitOmeloEi la omemelou2

that obligation

cie Ramales

# Propincia de Santander.-(Continuación)

publicas suo- ivadas	TOTAL de Escuelas pu vencionadas y priva	1	2, »	» »	1	1	.1	» »	»	» 48	49	2	» »	» »	2	# T	» »	2	» »	2 »	2	1	4	3 »
as	Laicas que prescinda den de la religión	»	» »	» »	» »	*	*	» »	»	» »	CWITTEROSCOSTO	»	» »	» »	»	OTER >	» »	»	» »	» »	»	»	» » »	» »
s	Siones	»	» »	» »	»	»	»	» »	»	>>		»	» »	» »	>>	» »	» »	»	>>	>>	>>	»	>>	» » »
ARÁC de la elas p	Protestantes	»	» »	» »	» ( ( )	»	»	» » »	»	» »		>>	» »	» »	>>	»	***	»	» »	» »	>>	>>	» » »	»
	Católicas	» \	» »	» »	»	>>	»	» » »	»	» »		*	» »	» »	»	2	» »	»	» »	» »	»	»	2 » »	» »
AMERICAN AND AND AND ADDRESS.	Fundadas o dirigi- das por extranjeros	>	» »	» »	*	>> >>	>	» »	*	» »	Mary Mary Mary	*	>> >> >>	» »	* :	» »	» »	»	» »	» »	»	»	» » »	-
22	de Escue- vadas	» »	» »	» »	» »	»	» »	» »	. » »	>>		1 01	» »	» »	14/ <b>%</b>	2	» »	10/1	» »	» »		»	2 » »	» »
R A	Dowinicales.	»	» »	» 11.000	»	»	»	» »	» »	» »		. »	» »	»	»	» »	» »	»	- >>	» »	»	»	» » »	>
	Nocturnas	»	» »	» 5423 »	»	»	»	» »	» »	» [20]	»	***	» »	» »	»	» »	» »	»	>>	>>	>>	**	» » »	» »
40 T G	Niñas	( )» : (	» »	» »	» (	plac »	»	» » »	<i>"</i>	» »		»	» »	» »	>>	1	» »	»	» »	» »	»	»	) ) ) )	» ->
779	Niños	»	» »	» »	»( )	*	»	» »	» »	»		»	» »	» »	*	» 1	» »	»	» »	» »	»	>>	1 » »	» »
	Párvulos	i.»	» »	»	a a	»-	»	» »	»	»			» »	» »	»	» 1 <u>6</u> »	» »	»	» »	» »	»	i »	» » »	» »
y Z	TOTAL de Escuelas públi- cas, subvencionadas y de patronato	1	2 »	>> (	1	1	1 ()	» »	» »	» 48	10	9	» »	» »	20	2	» »	2	>>	2	2		2	3 »
	cio	) »	» ·	5% 501	*	) *	»	»	» (1) »	18	*	2.15	» »	»	»	**************************************	» »	*	» »	» »	>>	(4)	» » »	» »
	Sometidas a las disposiciones ge-	»	» »	»	»	»	»	» »	»	3	9		» »	» »	>>	» »	» »	»	» »	» »			» »	3
T E		» (	» »	» »	»	»	»>	» »	» »	>>		) »	» »	» »	»/	» »	» »	»	»	» »	»	»	» » »	>>
	Nifas	»	» »	» »	»	>>	»	» ·	» »	» »		>>	» »	>>	>>	» »	» »	»	» »	>>	>>	>>	» » »	» »
	ncio souin	»	» »	»	»	»	*	» »	»	» »		»	» »	»	>>	.»	» »	>>	» »	» »	»		» »	>>
	Párvulos	»	» »	»	» »	»	»	» »	» »	» »		>>	>>	»	>>	»	» »	>>	» »	» »	»	>>	» » »	» »
NIX	Incompletas ó del asistencia mixta	»	» »	*	» »	(%)	*	» »	» »	» »		*	» »	» »	»	× ×	> >	»	» »	>>	»	»	» » »	
	Clases de adultos	1	1 »	»	» 1	»	>>	» »	»	33	33	1	» »	» »	1	1	» »	1	» »	1 »		1	22	1 >>
CU	TOTAL	1	2	»	1	1	1	» »	» »	» 45	40	2	» »]	» »	1 0	2	» »	2	» »	2 »	2	»	» »	» »
	1	) ) )	» »	»	» »	»	»	» »	» »	»	»	>>	» »	» »	>>	»	» »	»	>>	>>	»	>>	» »	» »
	Elementa-	»	1	<b>»</b>	» »	»	»	» »	» »	»	6	1	» »	»	1	1	» »	1	» »	1 »	1	"	>> >> >> >>	» »
	Superiores	»	>	»	» »	>>	»	>>	>>	>	>>	>	»	>>	»	»	» »	>>	"	>>	>>	>>	» »	> >
	-	11	1	10	3.	2	>	20	2)	20	0	1	20	2	1	1	»- »-	1	2	3	1	3	3	1 ,
	aniatenam mista		2	-	,	1	1	2		2	al.	,	2	2	2	2	2	7	,	2	1	5	2 2	2

## Suplemento al "Boletín Oficial"

## Estadistica Escolar de 1908

## Partido judici

		de cada e forme escolar	cada	2 años	Escue	las qu	e debe	tener	según l	a ley i	le 1857	
AVUNTAMENTOO	0011000 05 0001 101011	ómetros so con qu Distrito	derecho de	olar de 6 á 1	ó de asis- ta,		NIÑ	ios	NIÑ	As		de
AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	Distancia en kil grupo al núcle ó deba formar	Población de grupo.	Población escolar de 6 á 12	Imcompletas ó tencia mixta	Párvulos	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	TOTAL	Incompletas ó asistencia mix
Camaleño (Conclusón)	Argüebanes* y diseminados	18.000	224	26	1	»	»	»	»			
	Pembes* y diseminados		183	- 29	1	»	»	»	»	»	1	1
	Cosgaya*		216	25	1	»	»	».	»	»	1	1
	Ilces (Las)* Grupos diseminados	10,000 »	82 353	13 41	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	1 »	1 1
Castro ó Cillorigo	Armaño*	9,900 500 500	103 116 141	16 18 24	1 » »	» »	» » »	» »	» »	» » »	1 » »	» » »
	Cobeña de Bedoya* Pumareña de Bedoya Salarzón y San Pedro á	500	140 66 164	18 8 17	1 » »	» » »	» »	» »	» » »	» » »	1 » - »	1 ,
	Cabañes*	5,600	132	12	1	»	»	»	»	»	1	1 1
	Cillorigo-Castro*	7,600	142	20	1	»	»	»	»	»	1	1 ,
	Lebeña*	7,200 500	157 59	22 8	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	1 »	1 1
	Colio*	7,800	227	31	1	»	*	»	»	»	1	1
	Ogedo de San Sebastián* .	11,100	212	31	1	»	»	»	»	»	1	1 ,
	Pendes*	1 1 1 1 N	153	18	1	»	»	»	»	»	1	1
	Beges*	» »	319 254	26 35	» »	» »	1 »	» »	1 »	» »	2 »	1 ,
	Viñón	9,000	95	18	1	»	»	»	»	»	1	1
	Trillayo de Bedoya*		75	17	1	»	»	* **	»	»	1	1
Pesaguero	Casco*	2,015 »	93 125	21 12	1	» »	» »	» »	» »	» »	1 »	» I
	Avellanedo*	5,150	132	17	1	»	»	»	»	»	1	1
	Dos Amantes*	965 500	67 81	8 10	1 »	» »	» »	» »	» »	» »	1 »	1 ,
	Lerones*	»	174	16	1	»	*	*	»	»	1	1 '
	Caloca*	8,200	149	20	1	»	»	»	»	»	1	1
	Loweña*	2,200	81	12	1	»	»	»	»	, »	1	1 ,
	Valdeprado* y Cueva á	11,200	259	35	1	»	»	*	»	»	1	1
	Vendejo	6,100	147	24	1	<b>»</b>	»	»	×	»	1	,
Potes	Casco*	»	1,193	150	<b>»</b>	»	»	»	<b>»</b>	»	2	,
Tresviso	Casco*	» .	427	62	1	*	»	*	*	» l	1 1	11